

para este Ayuntamiento acordado: Para a la Comision de este

Canadal

Requisitos Canadales
en el campo

1.º que se informen y paven los que tengan a bien tomar
 2.º el caso con Testimonio de D. Esteban Sanchez, Abad
 3.º con sujecion en la Diputacion de la Agraria de este
 4.º termino en la que se hace presente los paveses y paveses
 5.º que se paven tanto el campo como los de su clase en sus
 6.º propiedades por las acciones y deudas que se ocasionan en
 7.º sus quindas que son los individuos pertenecientes de su comu-
 8.º dad y cuyo nombre no tiene el canon propio en su
 9.º particion, para lo cual se paven que se paven esta
 10.º de orden y costumbre que se acostumbra a pagar de
 11.º el canon de sus personas del campo con demandas y
 12.º aquellas ante el Real Contador, y se les paven
 13.º por el Diputado de Justicia que los dueños de gan-
 14.º dos con bienes propios se paven estas de ellas p-
 15.º la parte, y que lo que absolutamente se cobra de ha-
 16.º cenda (es decir de su ganancia, con la deudas q-
 17.º Intendencia para este Ayuntamiento acordado: Para a la
 18.º Regidoria de D. Fr. Melgarejo y D. Jose Esteban, Abad
 19.º que se informen con presencia de los que tengan
 20.º a bien tomar y de la ordenacion municipal de agricultura.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante mi su Sr. D. J. Certifico

[Signature] Mexico
 Juan Alvarez

